

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PERÍODO DE PRUEBA A UNOS DOCENTES ELEGIBLES Y SE TERMINAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD EN VACANCIA DEFINITIVA DENTRO DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS ADSCRITOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA;

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, por el cual se reglamento el Decreto 1278 de 2002 y modifican otras disposiciones del Decreto 1075 de 2015 y Decreto Municipal N° 0148 de 01 de octubre de 2019 y;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Municipal N° 0148 de 01 de octubre de 2019, el Alcalde Municipal de Bucaramanga, Delega sin excepción alguna en la secretaria de educación del Municipio de Bucaramanga, el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a distribución y organización interna de la planta de personal de los establecimiento educativos, la administración y otorgamiento de las diferentes situaciones administrativas consagradas en la normatividad vigente para el personal docente, directivo docente y administrativo de la planta global de cargos del sistema general de participaciones y en general para adelantar todas las acciones necesarias para organizar, ejecutar, vigilar evaluar, orientar, asesorar la prestación del servicio educativo del Municipio de Bucaramanga.
2. Que el numeral 7.3 del artículo 7 de la ley 715 de 2001, prevé que es facultad de los municipios certificados *"Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."*
3. Que el Art. 153 de la Ley 115 de 1994 establece: *"Administración municipal de la educación. Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993."*
4. Que el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.4.6.1.1.2, señala que la planta de personal será fijada en forma global y debe contener el número de **docentes**, directivos docentes y administrativos de cada Departamento, Distrito o Municipio Certificado necesarios para la Prestación del servicio educativo.
5. Que según lo señalado en el literal C del artículo 11 de la ley 909 de 2004, la comisión Nacional de Servicio Civil - CNSC, tiene como función, entre otras, adelantar las convocatorias a concurso para proveer por mérito, los empleos públicos de carrera administrativa.



6. Que, el sistema de carrera de los docentes que prestan su servicio a instituciones educativas oficiales es un sistema especial de origen legal cuya administración y vigilancia está en cabeza de la Comisión Nacional del Servicio Civil en virtud de lo dispuesto por los artículos 125 y 130 de la Constitución Política, así como el artículo 4 de la Ley 909 de 2004, posición que ha sido asumida y reiterada por la Corte Constitucional en la Sentencia C-1230 de 2005 y C-175 de 2006.
7. Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo N° 20212000021466 del 29 de octubre de 2021, convoca a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los cargos vacantes de Directivo Docente, Docente de aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan sus servicios en la población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada de Educación Municipio de Bucaramanga – proceso de selección 2190 de 2021.
8. Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo N° 328 del 20 de mayo de 2022, modifica el Acuerdo N° 20212000021466 del 29 de octubre de 2021, por medio del cual se convoca el concurso de méritos para proveer definitivamente los cargos vacantes de Directivo Docente, Docente de aula, en establecimiento educativos oficiales que prestan sus servicios en la población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada de Educación Municipio de Bucaramanga – proceso de selección 2190 de 2021.
9. Que en consecuencia, mediante Resolución N° 14279 del 3 de octubre del 2023, expedida por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC), se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer cincuenta y tres (53) vacantes definitivas del empleo docente de área de PREESCOLAR, identificado con el Código OPEC No. 184377, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022.
10. Que el Decreto 490 de 2016, que se adiciona al Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.4.6.3.9, establece lo siguiente: *"Prioridad en la provisión de vacantes definitivas. Cada vez que se genere una vacante definitiva un cargo de docente o de directivo docente, la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicando el siguiente orden de prioridad: (...) 5) Nombramiento en periodo de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigentes para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada de educación (...)"*.
11. Que en el Decreto 915 de 2016, en su artículo 2.4.1.1.17, establece lo siguiente: *"Las listas de elegibles sólo tendrán validez para la respectiva entidad territorial certificada para la cual se realizó el concurso y solo serán aplicables para proveer vacantes definitivas de los cargos que fueron convocados, así como para aquellas vacantes definitivas que se generen a partir del inicio del concurso y durante los dos (2) años de vigencia la lista de elegibles (...)"*.
12. Que, la Corte Constitucional, mediante Sentencia T-063 del 23 de febrero de 2022, estableció que: *"en aquellos casos en los que surge, con fundamento en el principio del mérito, la obligación de nombrar de la lista de elegibles a la persona que superó las etapas del concurso, en un cargo de carrera ocupado en provisionalidad por un sujeto de especial protección como los padres o madres cabeza de familia, limitados físicos, psíquicos o sensoriales y pre pensionados, las entidades deben proceder con especial cuidado antes de efectuar los respectivos nombramientos, mediante la **adopción de medidas afirmativas**, (dispuestas en la constitución art. 13 numeral 3º, y en la materialización del principio de solidaridad social -art. 95 ibídem"*.

Posición en lista	Cédula de elegible	Nombre elegible	Institución educativa
1	1098643594	EDELMID MENDOZA LOPEZ	I.E. Tec. Inem Sede C
2	1098756449	LAURA MELISSA BECERRA GUEVARA	I.E. Nacional De Comercio Sede B
3	1098717183	MARIA ALEJANDRAMORALES ROJAS	I.E. BICENTENARIO
4	1102361541	LIZETH PAOLA RUGELES HERNANDEZ	I.E. Campo Hermoso Sede D
5	1098718451	MONICA TATIANASANCHEZ RUIZ	I.E. BICENTENARIO
6	63527949	CAROL LILIANA HERNANDEZ PAEZ	I.E. Nacional De Comercio Sede B
7	1049614937	MARIA ISABEL GRISMALDO SALAMANCA	I.E. San José De La Salle Sede B
8	1098670804	ANA MILENA ACEVEDO MORENO	I.E. Aurelio Martínez Mutis Sede C
9	37558289	DINNEN YAMILEVILLAMIZAR ALARCON	I.E. Politécnico Sede C
10	63549299	ERIKA PAOLA MENDEZ VARGAS	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS
11	1098816952	SILVIA KATHERINE VARGAS CASTELLANOS	I.E. Tec. Salesiano Eloy Valenzuela Sede B
12	1098794862	MARIA FERNANDA ROA MUÑOZ	I.E. Nuestra Sra. Del Pilar Sede B
13	1098784269	KAROLAY STEFANIA DE FRANCISCO MEDINA	I.E. Politécnico Sede E
14	1098743946	NATALIA LIZETH RAMÍREZ PRADA	I.E. Tec. Jorge Ardila Duarte Sede B
15	1098762129	LEYLA YADIRA PIEDRAHITA FONSECA	I.E. NORMAL SUPERIOR
16	1030629724	MARIA LARISSA JUDITH SERRANO FIGUEROA	I.E. JOSE MARIA ESTEVEZ
17	1098669733	YULYARIAS LIZCANO	I.E. LAS AMERICAS
18	1098791479	MAYRA ALEJANDRA ESPINOSA SARMIENTO	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS
19	1098740759	ESTEFANÍA DÍAZ OCHOA	I.E. Santander Sede C
21	1096183360	YURIS DAMARIS PEÑUELA RODRIGUEZ	I.E. Promoción Social Del Norte Sede D
22	28138053	GLADYS RAMOS CARREÑO	I.E. FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER
23	63529801	YADIRA MEJIA RAMIREZ	I.E. Tec. Damaso Zapata Sede B
24	1098786986	BRIGITH LADISS PINZON ARDILA	I.E. Santander Sede C
25	43788607	MYRIAM MARLENY DUQUE RAMIREZ	I.E. Santander Sede B
26	1098678372	JENNIFER LISETH MARTINEZ BONILLA	I.E. Promoción Social Del Norte Sede B
26	1098613665	YURY MANUELA JIMENEZ GARCIA	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
27	1232891148	LISSETH RAMIREZ PABON	I.E. Promoción Social Del Norte Sede C
28	1049617864	SONIA DEL PILARBENAVIDES MANCIPE	I.E. Nuestra Sra. Del Pilar Sede D
29	1098802431	MARY JURLEY GUTIERREZ CARVAJAL	I.E. Promoción Social Del Norte Sede C
30	37751593	ANDREA LARA LIZARAZO	I.E. Maipore Sede C

31	37727111	ROTHSBY MILENA ESPARZA CUADROS	I.E. ORIENTE MIRAFLORES
32	63537310	YUDY ANDREA CORZO OROZCO	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS
33	1098769395	MARY CECILIA GAMBOA GARCIA	I.E. Promoción Social Del Norte Sede E
34	1098687026	ELVIA MILENA QUINTERO RUEDA	I.E. Maipore Sede C
35	37729716	ELSA HOANNA ALVARADO VILLAMIZAR	I.E. SANTO ANGEL
36	1095952444	KAROL JULIETH SERRANO RAMIREZ	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO
37	1042423784	FRANCIA ELENA PEÑA OCHOA	I.E. Tec. Damaso Zapata Sede C
38	1102375683	VIVIANA ANDREA VILLAMIZAR ESPINOSA	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO
39	1005340616	MAIRA ALEJANDRA ARDILA HERRERA	I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS
40	63545238	YUDY MARCELA LAMUS ROJAS	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO
41	37863824	CAROLA DEL PILAR JAIMES SILVA	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO
42	1098769885	ERIKA NATALIA LARROTTA VEGA	I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS
43	37548146	NIDIA YOHANA RODRIGUEZ SARMIENTO	I.E. Oriente Miraflores Sede C
44	1098730506	SARA STEFANY VILLAMIZAR REY	I.E. SANTO ANGEL
45	1098762487	ANDREA JULIANA OCHOA VILLAMIZAR	I.E. LA JUVENTUD
46	1098639723	LINA MARCELA LOPEZ MARTINEZ	I.E. Club Unión Sede E
47	1098801304	LADY JULIETH URIBE VELASCO	I.E. Club Unión Sede E
48	1100966604	ANGGIE PAOLA GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ	I.E. GUSTAVO COTE URIBE
49	63512376	SANDRA ELIZETH MARTINEZ RUEDA	I.E. GUSTAVO COTE URIBE
50	1022358360	MARIA EUGENIA CUELLAR BERMUDEZ	I.E. Promoción Social Del Norte Sede C
51	1100968091	YEIMI GINNE GOMEZ DELGADO	I.E. CLAVERIANO FE Y ALEGRIA
52	1098698250	LAURA KATERINNE RAMOS CHAUX	I.E. GUSTAVO COTE URIBE
53	1094274470	SAHILYN MILADY MENESES OROZCO	I.E. Club Unión Sede E
54	63364672	SANDRA PATRICIA MENDOZA JAIMES	I.E. Club Unión Sede C
55	37617450	ISAURA MUÑOZ GONZALEZ	I.E. Club Unión Sede C
56	46371171	ANGELA MARIA MORALES RICAURTE	I.E. Club Unión Sede C
57	1095840779	VALENTINA PORTILLA GOMEZ	I.E. Club Unión Sede C

21. Que en las Instituciones Educativas o Centros Educativos donde serán nombrados los elegibles, se encuentran nombrados en provisionalidad en vacancia definitiva los siguientes docentes así:



I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	37617086	LAURA LISETTE DUARTE USTMAN
I.E. Promoción Social Del Norte Sede E	1098739518	LAURA FERNANDA FONSECA ALQUICHIRE
I.E. Maipore Sede C	1098709282	SILVIA JULIANA ASCANIO GOMEZ
I.E. SANTO ANGEL	63366449	SANDRA PATRICIA CORREDOR NAVALPOTRO
I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	37860283	LUZ JASMIN JAIMES ACEVEDO
I.E. Tec. Damaso Zapata Sede C	1042423784	FRANCIA ELENA PEÑA OCHOA
I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	1049642380	ANGIE LORENA BERNAL GARCIA
I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	63540676	MONICA ROCIO RAMIREZ LANCHEROS
I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	1053322356	ASTRID YOHANNA LORENA PALOMA DEL PILAR ROJAS NIAMPIRA
I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	51694583	NUBIAN GUADALUPE RAMOS VIDAL
I.E. Oriente Miraflores Sede C	37514224	MARIANELA BRICEÑO ROJAS
I.E. SANTO ANGEL	1098754754	MAUREN JEANNETH MARISCAL PRADA
I.E. LA JUVENTUD	37547713	YAMIRA PRADA LAMUS
I.E. Club Unión Sede E	37864127	LADY DAVINA VARGAS MARQUEZ
I.E. Club Unión Sede E	1098614975	VERA LUCIA DIAZ DUARTE
I.E. GUSTAVO COTE URIBE	37555841	CLAUDIA JULIANA GONZALEZ ROJAS
I.E. GUSTAVO COTE URIBE	40047361	SANDRA MILENA PINZON JAIME
I.E. CLAVERIANO FE Y ALEGRIA	63352646	ROSA INES VEGA CALDERON
I.E. GUSTAVO COTE URIBE	1099367152	SILVIA LUCIA CADENA ZARATE
I.E. Club Unión Sede E	1098640482	DIANA CAROLINA SEPULVEDA QUINTERO
I.E. Club Unión Sede C	63508486	ANA MATILDE GUERRERO PEDRAZA
I.E. Club Unión Sede C	63366168	MARIA EUGENIA VILLAMIZAR JAIMES
I.E. Club Unión Sede C	1098613665	YURY MANUELA JIMENEZ GARCIA
I.E. Club Unión Sede C	1098714086	YENI KATERINE CARVAJAL SANCHEZ

22. Que, el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que: (i) Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. (ii) El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.
23. Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación de Bucaramanga, efectuará unos nombramientos en período de prueba dentro del sistema de carrera docente a unos elegible por uso de lista, dentro de la planta global de empleos adscritos a las instituciones y centros educativos oficiales del municipio de bucaramanga; y, por consiguiente, realizará la terminación de los nombramientos de unos docentes vinculados en provisionalidad en vacante definitiva.



24. Que, el literal b) del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, establece acerca de los nombramientos provisionales que: *"b) En vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso"*.
25. Que, mediante el artículo 2.4.6.3.9, numeral 5 del Decreto 1075 de 2015 se establece que: **"Prioridad en la provisión de vacantes definitivas. Cada vez que se genere una vacante definitiva de un cargo de docente o de directivo docente, la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicando el siguiente orden de prioridad: 5) Nombramiento en periodo de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación"**.
26. Que, mediante el artículo 2.4.6.3.12, del Decreto 2105 de 2017 establece que: **Terminación del nombramiento provisional. La terminación del nombramiento provisional en un cargo en vacancia definitiva se hará en los siguientes casos, mediante acto administrativo motivado que deberá ser comunicado al docente: 1. Cuando se provea el cargo por un docente, en aplicación de los criterios definidos en los numerales 1, 2, 3, 4 o 5 del artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto.**
27. Que, de acuerdo a lo anterior, se procederá a dar por terminado los nombramientos en provisionalidad en vacancia definitiva a los docentes del área de PREESCOLAR, relacionados en el considerando No. 21.
28. La terminación de los nombramientos en provisionalidad descritos en el numeral anterior se hará efectiva en la fecha en la cual tome posesión en periodo de prueba el elegible.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA, dentro de la planta global de cargos del municipio de Bucaramanga- Secretaría de Educación con cargo al SGP del Sistema de Carrera Docente área de PREESCOLAR, a los siguientes elegibles:

Posición en lista	Cédula de elegible	Nombre elegible	Institución educativa	Nivel salarial
1	1098643594	EDELMID MENDOZA LOPEZ	I.E. Tec. Inem Sede C	3AM <i>b</i>
2	1098756449	LAURA MELISSA BECERRA GUEVARA	I.E. Nacional De Comercio Sede B	3AM <i>b</i>
3	1098717183	MARIA ALEJANDRA MORALES ROJAS	I.E. BICENTENARIO	3AM <i>b</i>
4	1102361541	LIZETH PAOLA RUGELES HERNANDEZ	I.E. Campo Hermoso Sede D	3AM <i>b</i>
5	1098718451	MONICA TATIANA SANCHEZ RUIZ	I.E. BICENTENARIO	3AM <i>b</i>

10



Alcaldía de
Bucaramanga

RESOLUCION No.

2024

6	63527949	CAROL LILIANA HERNANDEZ PAEZ	I.E. Nacional De Comercio Sede B	3AM	b
7	1049614937	MARIA ISABELGRISMALDO SALAMANCA	I.E. San José De La Salle Sede B	2AE	b
8	1098670804	ANA MILENA ACEVEDO MORENO	I.E. Aurelio Martínez Mutis Sede C	3AM	7
9	37558289	DINNEN YAMILE VILLAMIZAR ALARCON	I.E. Politécnico Sede C	2A	7
10	63549299	ERIKA PAOLA MENDEZ VARGAS	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS	3AM	7
11	1098816952	SILVIA KATHERINE VARGAS CASTELLANOS	I.E. Tec. Salesiano Eloy Valenzuela Sede B	3AM	7
12	1098794862	MARIA FERNANDA ROA MUÑOZ	I.E. Nuestra Sra. Del Pilar Sede B	3AM	7
13	1098784269	KAROLAY STEFANIA DE FRANCISCO MEDINA	I.E. Politécnico Sede E	3AM	7
14	1098743946	NATALIA LIZETH RAMÍREZ PRADA	I.E. Tec. Jorge Ardila Duarte Sede B	3AM	7
15	1098762129	LEYLA YADIRA PIEDRAHITA FONSECA	I.E. NORMAL SUPERIOR	3AM	7
16	1030629724	MARIA LARISSA JUDITH SERRANO FIGUEROA	I.E. JOSE MARIA ESTEVEZ	2A	7
17	1098669733	YULY ARIAS LIZCANO	I.E. LAS AMERICAS	2A	7
18	1098791479	MAYRA ALEJANDRA ESPINOSA SARMIENTO	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS	2A	7
19	1098740759	ESTEFANÍA DÍAZ OCHOA	I.E. Santander Sede C	3AM	7
21	1096183360	YURIS DAMARIS PEÑUELA RODRIGUEZ	I.E. Promoción Social Del Norte Sede D	3AM	7
22	28138053	GLADYS RAMOS CARREÑO	I.E. FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER	2DM	7
23	63529801	YADIRA MEJIA RAMIREZ	I.E. Tec. Damaso Zapata Sede B	3AM	7
24	1098786986	BRIGITH LADISS PINZON ARDILA	I.E. Santander Sede C	3AM	7
25	43788607	MYRIAM MARLENY DUQUE RAMIREZ	I.E. Santander Sede B	2A	7
26	1098678372	JENNIFER LISETH MARTINEZ BONILLA	I.E. Promoción Social Del Norte Sede B	3AM	7

26	1098613665	YURY MANUELA JIMENEZ GARCIA	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	3AM
27	1232891148	LISSETH RAMIREZ PABON	I.E. Promoción Social Del Norte Sede C	2A
28	1049617864	SONIA DEL PILAR BENAVIDES MANCIPE	I.E. Nuestra Sra. Del Pilar Sede D	2AE
29	1098802431	MARY JURLEY GUTIERREZ CARVAJAL	I.E. Promoción Social Del Norte Sede C	3AM
30	37751593	ANDREA LARA LIZARAZO	I.E. Maipore Sede C	3AM
31	37727111	ROTHSBY MILENA ESPARZA CUADROS	I.E. ORIENTE MIRAFLORES	3AM
32	63537310	YUDY ANDREA CORZO OROZCO	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	3AM
33	1098769395	MARY CECILIA GAMBOA GARCIA	I.E. Promoción Social Del Norte Sede E	2A
34	1098687026	ELVIA MILENA QUINTERO RUEDA	I.E. Maipore Sede C	3AM
35	37729716	ELSA HOANNA ALVARADO VILLAMIZAR	I.E. SANTO ANGEL	3AM
36	1095952444	KAROL JULIETH SERRANO RAMIREZ	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	2A
37	1042423784	FRANCIA ELENA PEÑA OCHOA	I.E. Tec. Damaso Zapata Sede C	3AM
38	1102375683	VIVIANA ANDREA VILLAMIZAR ESPINOSA	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	2A
39	1005340616	MAIRA ALEJANDRA ARDILA HERRERA	I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	1A
40	63545238	YUDY MARCELA LAMUS ROJAS	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	2A
41	37863824	CAROLA DEL PILAR JAIMES SILVA	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	2AE
42	1098769885	ERIKA NATALIA LARROTTA VEGA	I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	2AE
43	37548146	NIDIA YOHANA RODRIGUEZ SARMIENTO	I.E. Oriente Miraflores Sede C	3AM
44	1098730506	SARA STEFANY VILLAMIZAR REY	I.E. SANTO ANGEL	2A
45	1098762487	ANDREA JULIANA OCHOA VILLAMIZAR	I.E. LA JUVENTUD	1A
46	1098639723	LINA MARCELA LOPEZ MARTINEZ	I.E. Club Unión Sede E	2A

47	1098801304	LADY JULIETH URIBE VELASCO	I.E. Club Unión Sede E	2A <i>✓</i>
48	1100966604	ANGGIE PAOLA GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	2AE <i>✓</i>
49	63512376	SANDRA ELIZETH MARTINEZ RUEDA	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	2AE <i>✓</i>
51	1100968091	YEIMI GINNE GOMEZ DELGADO	I.E. CLAVERIANO FE Y ALEGRIA	2A <i>✓</i>
52	1098698250	LAURA KATERINNE RAMOS CHAUX	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	3AM <i>✓</i>
53	1094274470	SAHILYN MILADY MENESES OROZCO	I.E. Club Unión Sede E	2A <i>✓</i>
54	63364672	SANDRA PATRICIA MENDOZA JAIMES	I.E. Club Unión Sede C	1A <i>✓</i>
55	37617450	ISAURA MUÑOZ GONZALEZ	I.E. Club Unión Sede C	3AM <i>✓</i>
56	46371171	ANGELA MARIA MORALES RICAURTE	I.E. Club Unión Sede C	2A <i>✓</i>
57	1095840779	VALENTINA PORTILLA GOMEZ	I.E. Club Unión Sede C	2AE <i>✓</i>

PARÁGRAFO PRIMERO: El docente nombrado en periodo de prueba debe acreditar el cumplimiento de los requisitos legales y exigidos para el cargo según lo ofertado en la Convocatoria del concurso docente y conforme el dispuesto en el manual de funciones y competencias laborales del Ministerio de educación Nacional a fin de tomar posesión del mismo.

De no cumplirse con los requisitos para el nombramiento y toma de posesión, la entidad territorial, se abstendrá de dar posesión y se procederá a la revocatoria del nombramiento o trámite correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El (la) docente nombrado (a) EN PERIODO DE PRUEBA, en la presente resolución, recibirá como remuneración básica mensual de acuerdo con el nivel salarial establecido en el Decreto de salarios Docente Vigente, expedido por el Gobierno Nacional y los títulos que aporte de forma previa al presente nombramiento. En ningún caso percibir esta remuneración implica la inscripción en el escalafón nacional docente.

PARÁGRAFO TERCERO: Durante la vigencia del periodo de prueba, no se podrá efectuar traslado de Institución educativa. Sin embargo, si se presentan situaciones de baja cobertura, caso fortuito o fuerza mayor, el docente en periodo de prueba, si es viable, tendrá que ser trasladado, de acuerdo a su perfil, por necesidad del servicio a otra Institución educativa oficial.

PARÁGRAFO CUARTO: Durante la vigencia del periodo de prueba, el cambio de sede dentro de la institución educativa oficial, podrá realizarlo el rector de la Institución Educativa, en uso de sus funciones rectorales, de acuerdo a la necesidad del servicio y a su sano criterio como administrador de su planta de personal docente y directivo docente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD, debido a la provisión de vacante definitiva mediante nombramiento en periodo de prueba y por las demás razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, al siguiente personal:

16

RESOLUCION No. 0066 2024

Institución educativa	cédula docente provisional	Nombre docente provisional
I.E. Tec. Inem Sede C	60450405	SEIDY YULITZA ARIAS FUENTES
I.E. Nacional De Comercio Sede B	1098687026	ELVIA MILENA QUINTERO RUEDA
I.E. BICENTENARIO	63554094	KELLY ANYULENA VEGA ARIAS
I.E. Campo Hermoso Sede D	1102361541	LIZETH PAOLA RUGELES HERNANDEZ
I.E. BICENTENARIO	1096906367	CLAUDIA PATRICIA QUIROGA GONZALEZ
I.E. Nacional De Comercio Sede B	1095789894	LAURA ANDREA SUAREZ TORRES
I.E. San José De La Salle Sede B	1095958039	MARIA LUCIA SUESCUN ESPARRAGOZA
I.E. Aurelio Martínez Mutis Sede C	1098792813	PAULA ANDREA AGUAS MACIAS
I.E. Politécnico Sede C	37558289	DINNCEN YAMILE VILLAMIZAR ALARCON
I.E. JOSE CELESTINO MUTIS	1015412299	AURA LILIANA CARDOZO GRANADOS
I.E. Tec. Salesiano Eloy Valenzuela Sede B	1098717183	MARIA ALEJANDRA MORALES ROJAS
I.E. Nuestra Sra. Del Pilar Sede B	1036954427	ANGELICA ELOISA PINZON MENDEZ
I.E. Politécnico Sede E	1098686818	AURA MARIA OVIEDO GUAYACAN
I.E. Tec. Jorge Ardila Duarte Sede B	1098705914	LESLY ELVIRA ARDILA PINO
I.E. NORMAL SUPERIOR	1098690738	ANDREA MARGARITA RAMOS VARGAS
I.E. JOSE MARIA ESTEVEZ	1098746411	MAIRA ALEJANDRA SANTOS DIAZ
I.E. LAS AMERICAS	1098764156	KAREN JULIETH MAZO AMADO
I.E. JOSE CELESTINO MUTIS	1099213157	LAURA YINETH SUAREZ RUIZ
I.E. Santander Sede C	45544274	SANDRA YISEL OCHOA JARAMILLO
I.E. Promoción Social Del Norte Sede D	1095920729	LEYDI JHOANA ALCANTARA GARCIA
I.E. FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER	1098764945	MARIA FERNANDA SIERRA MEJIA
I.E. Tec. Damaso Zapata Sede B	37707979	NUBIA VEGA ARIZA
I.E. Santander Sede C	28358405	ELSA RUTH BERMUDEZ
I.E. Santander Sede B	1098408336	XIMENA PAOLA CARRILLO SAAVEDRA
I.E. Promoción Social Del Norte Sede B	1093782710	LISETH MARCELA SANCHEZ SERRANO
I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	1098692313	SANDRA MILENA RAMIREZ PLATA
I.E. Promoción Social Del Norte Sede C	37548363	JEANETTE ASTRID CASTRO RODRIGUEZ
I.E. Nuestra Sra. Del Pilar Sede D	63364672	SANDRA PATRICIA MENDOZA JAIMES
I.E. Promoción Social Del Norte Sede C	63364672	SANDRA PATRICIA MENDOZA JAIMES
I.E. Maipore Sede C	1098713356	YESENIA ALMEIDA INE
I.E. ORIENTE MIRAFLORES	63548917	ANGELICA MARIA RUEDA PEREZ

RESOLUCION No. 0066 2024

I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	37617086	LAURA LISETTE DUARTE USTMAN
I.E. Promoción Social Del Norte Sede E	1098739518	LAURA FERNANDA FONSECA ALQUICHIRE
I.E. Maipore Sede C	1098709282	SILVIA JULIANA ASCANIO GOMEZ
I.E. SANTO ANGEL	63366449	SANDRA PATRICIA CORREDOR NAVALPOTRO
I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	37860283	LUZ JASMIN JAIMES ACEVEDO
I.E. Tec. Damaso Zapata Sede C	1042423784	FRANCIA ELENA PEÑA OCHOA
I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	1049642380	ANGIE LORENA BERNAL GARCIA
I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	63540676	MONICA ROCIO RAMIREZ LANCHEROS
I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	1053322356	ASTRID YOHANNA LORENA PALOMA DEL PILAR ROJAS NIAMPIRA
I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	51694583	NUBIAN GUADALUPE RAMOS VIDAL
I.E. Oriente Miraflores Sede C	37514224	MARIANELA BRICEÑO ROJAS
I.E. SANTO ANGEL	1098754754	MAUREN JEANNETH MARISCAL PRADA
I.E. LA JUVENTUD	37547713	YAMIRA PRADA LAMUS
I.E. Club Unión Sede E	37864127	LADY DAVINA VARGAS MARQUEZ
I.E. Club Unión Sede E	1098614975	VERA LUCIA DIAZ DUARTE
I.E. GUSTAVO COTE URIBE	37555841	CLAUDIA JULIANA GONZALEZ ROJAS
I.E. GUSTAVO COTE URIBE	40047361	SANDRA MILENA PINZON JAIME
I.E. CLAVERIANO FE Y ALEGRIA	63352646	ROSA INES VEGA CALDERON
I.E. GUSTAVO COTE URIBE	1099367152	SILVIA LUCIA CADENA ZARATE
I.E. Club Unión Sede E	1098640482	DIANA CAROLINA SEPULVEDA QUINTERO
I.E. Club Unión Sede C	63508486	ANA MATILDE GUERRERO PEDRAZA
I.E. Club Unión Sede C	63366168	MARIA EUGENIA VILLAMIZAR JAIMES
I.E. Club Unión Sede C	1098613665	YURY MANUELA JIMENEZ GARCIA
I.E. Club Unión Sede C	1098714086	YENI KATERINE CARVAJAL SANCHEZ

PARÁGRAFO: La terminación del citado nombramiento en provisionalidad en vacante definitiva **se hará efectiva en la fecha en la cual tome posesión en periodo de prueba el elegible** descrito en el artículo primero de la parte resolutive del presente acto administrativo. Tal situación será comunicada por la oficina de notificaciones y posesiones de la secretaria de educación de Bucaramanga.

ARTÍCULO TERCERO: Terminado el periodo prueba, el educador será evaluado por el rector o director rural, directivo docente coordinador según sea el caso.

06

ARTÍCULO CUARTO: El periodo de prueba de los Docentes al que se refiere el artículo primero de la parte resolutive de la presente resolución, será hasta culminar el año escolar, siempre y cuando se haya desempeñado en el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de posesión; en caso contrario, el periodo de prueba terminará al finalizar el año escolar siguiente en que fueron nombrados, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1278 de 2002. Los docentes y directivos docentes que obtengan una calificación igual o superior al sesenta por ciento (60%) en la evaluación de desempeño y de competencias del periodo de prueba, la cual se considera satisfactoria, serán inscritos en el Escalafón Docente, en el grado que les corresponda de acuerdo con los títulos académicos que acrediten.

El docente que no supere el periodo de prueba, si era servidor público Docente en propiedad o con derechos de carrera, regresará a su cargo de origen, en caso contrario, será retirado del servicio, sin que ello se constituya un impedimento, para presentarse de nuevo a concurso, cuando haya otra convocatoria.

Los docentes que obtengan una calificación inferior al sesenta por ciento (60%) en desempeño o en competencias en la evaluación del periodo de prueba, si se encontraban inscritos en el Escalafón Docente, serán regresados a la docencia una vez exista vacante. Si no se encontraban inscritos, serán retirados del servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Los educadores que superen el periodo de prueba satisfactoriamente en los términos artículo 31 del Decreto Ley 1278 de 2002 y demás requisitos de ley, adquieren los derechos de carrera en el cargo respectivo y deberán ser inscritos en escalafón docente o actualizados en el mismo y obtendrán la remuneración establecida por el Gobierno Nacional según el título que acrediten, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 y de acuerdo a las modificaciones establecidas por el Decreto 915 de 2016 y Decreto 2105 de 2017.

ARTÍCULO SEXTO: El profesional con título diferente al de licenciado en educación, al momento de quedar en firme la calificación de superación del periodo de prueba, adicionalmente, debe acreditar que está cursando o que se ha graduado de un postgrado en educación, o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior en los términos del Capítulo 3, Título 1, Parte 4, Libro 2 del decreto 915 de 2016.

Cuando el profesional con título diferente al de licenciado en educación esté cursando un programa de especialización, maestría o doctorado en educación, deberá anexar la certificación de la respectiva institución de educación superior en la que se indique el plazo máximo con el que cuenta el profesional para cumplir con los requisitos de grado y obtener el correspondiente título académico. Cumplido el plazo, sin que el título haya sido acreditado, la entidad territorial certificada requerirá al profesional para que demuestre su graduación del programa. Al cumplirse el requerimiento y acreditado el requisito, el educador será inscrito en el grado 2 nivel A del Escalafón Docente, con efectos a partir de la calificación de aprobación del periodo de prueba.

De no acreditar que se ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, al momento de quedar en firme la calificación de superación del periodo de prueba, o de no cumplir con el requerimiento de haberse graduado del posgrado en educación, según lo dispuesto en el inciso anterior, la entidad territorial certificada negará la inscripción en el escalafón. *En firme dicha decisión, la entidad territorial procederá a la revocatoria del nombramiento por no acreditar los requisitos para desempeñar el empleo, de conformidad con el artículo 63, literal I) del Decreto Ley 1278 de 2002.*

46

RESOLUCION No. 0066 2024

ARTÍCULO SEPTIMO: Una vez notificado el nombramiento en periodo de prueba, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días adicionales para tomar posesión del mismo, en caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en termino establecido, la entidad territorial certificada procederá a revocar el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba y a nombrar a quien por orden de elegibilidad corresponde en lista de elegibles, salvo que los designados hayan solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.

ARTICULO OCTAVO: Ordenar al docente elegible nombrado en periodo de prueba, que dentro de los tres (03) días siguientes al inicio de labores en la Institución Educativa asignada, debe presentar certificación expedida por el rector, en la que conste la fecha de inicio de labores, jornada y sede; requisito indispensable para reportar la novedad en la nómina.

ARTÍCULO NOVENO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a los elegibles al correo electrónico autorizado por los mismos y/o de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y s.s. del CPACA así:

CEDULA	NOMBRE ELEGIBLE	CORREO ELECTRÓNICO
1098643594	EDELMID MENDOZA LOPEZ	edelmid_87@hotmail.com
1098756449	LAURA MELISSA BECERRA GUEVARA	lbecerra493@unab.edu.co
1098717183	MARIA ALEJANDRA MORALES ROJAS	mariamorales1302b@gmail.com
1102361541	LIZETH PAOLA RUGELES HERNANDEZ	polita.01@hotmail.com
1098718451	MONICA TATIANA SANCHEZ RUIZ	msanchez80@unab.edu.co
63527949	CAROL LILIANA HERNANDEZ PAEZ	calipaz29.2015@gmail.com
1049614937	MARIA ISABEL GRISMALDO SALAMANCA	isamar_712@hotmail.com
1098670804	ANA MILENA ACEVEDO MORENO	milena_amam@hotmail.com
37558289	DINNCEN YAMILE VILLAMIZAR ALARCON	dinncen99@hotmail.com
63549299	ERIKA PAOLA MENDEZ VARGAS	deltitra2@hotmail.com
1098816952	SILVIA KATHERINE VARGAS CASTELLANOS	svargas508@unab.edu.co
1098794862	MARIA FERNANDA ROA MUÑOZ	mroa850@unab.edu.co
1098784269	KAROLAY STEFANIA DE FRANCISCO MEDINA	karolay.defrancisco@gmail.com
1098743946	NATALIA LIZETH RAMÍREZ PRADA	natramirez_93@live.com
1098762129	LEYLA YADIRA PIEDRAHITA FONSECA	lpiedrahita94@gmail.com
1030629724	MARIA LARISSA JUDITH SERRANO FIGUEROA	lari_2408@hotmail.com
1098669733	YULY ARIAS LIZCANO	yulay289@hotmail.com
1098791479	MAYRA ALEJANDRA ESPINOSA SARMIENTO	alejaespinosa64@gmail.com
1098740759	ESTEFANÍA DÍAZ OCHOA	estefaniadiazochoa@gmail.com
1096183360	YURIS DAMARIS PEÑUELA RODRIGUEZ	princesa729@hotmail.com
28138053	GLADYS RAMOS CARREÑO	gladysramoscar15@gmail.com
63529801	YADIRA MEJIA RAMIREZ	yahimera_82@hotmail.com
1098786986	BRIGITH LADISS PINZON ARDILA	brigithardila724@gmail.com
43788607	MYRIAM MARLENY DUQUE RAMIREZ	mirisfj@hotmail.com
1098678372	JENNIFER LISETH MARTINEZ BONILLA	manuelagarcia84@hotmail.com
1098613665	YURY MANUELA JIMENEZ GARCIA	jennmartinez911@gmail.com
1232891148	LISSETH RAMIREZ PABON	liclissethramirez@gmail.com
1049617864	SONIA DEL PILARBENAVIDES MANCIPE	pilarikabm@hotmail.com
1098802431	MARY JURLEY GUTIERREZ CARVAJAL	mgutierrez112@unab.edu.co
37751593	ANDREA LARA LIZARAZO	larandrea@outlook.com
37727111	ROTHSBY MILENA ESPARZA CUADROS	milenaesparza@gmail.com

63537310	YUDY ANDREA CORZO OROZCO	yudy0320@hotmail.com
1098769395	MARY CECILIA GAMBOA GARCIA	cecilia9518@hotmail.com
1098687026	ELVIA MILENA QUINTERO RUEDA	milenitaquintero27@gmail.com
37729716	ELSA HOANNA ALVARADO VILLAMIZAR	yovalva0979@hotmail.com
1095952444	KAROL JULIETH SERRANO RAMIREZ	kserranoram@gmail.com
1042423784	FRANCIA ELENA PEÑA OCHOA	franciapenaaochoa@gmail.com
1102375683	VIVIANA ANDREA VILLAMIZAR ESPINOSA	viviespinosa1994@gmail.com
1005340616	MAIRA ALEJANDRA ARDILA HERRERA	ardilita_0526@hotmail.com
63545238	YUDY MARCELA LAMUS ROJAS	judy_lamus@hotmail.com
37863824	CAROLA DEL PILAR JAIMES SILVA	carolay1013@gmail.com
1098769885	ERIKA NATALIA LARROTTA VEGA	nataliavega130@gmail.com
37548146	NIDIA YOHANA RODRIGUEZ SARMIENTO	yohanamayas@hotmail.com
1098730506	SARA STEFANY VILLAMIZAR REY	saris_27@hotmail.com
1098762487	ANDREA JULIANA OCHOA VILLAMIZAR	andreajuliana8a2@gmail.com
1098639723	LINA MARCELA LOPEZ MARTINEZ	linalopez740@gmail.com
1098801304	LADY JULIETH URIBE VELASCO	ladyjuliethuv@hotmail.com
1100966604	ANGGIE PAOLA GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ	anggie.gutierrez11@gmail.com
63512376	SANDRA ELIZETH MARTINEZ RUEDA	saelfmaru@hotmail.com
1100968091	YEIMI GINNE GOMEZ DELGADO	yeimigomez0828@gmail.com
1098698250	LAURA KATERINNE RAMOS CHAUX	lramos15@unab.edu.co
1094274470	SAHILYN MILADY MENESES OROZCO	milax_13@hotmail.com
63364672	SANDRA PATRICIA MENDOZA JAIMES	sapameja@hotmail.com
37617450	ISAURAMUÑOZ GONZALEZ	isamungonza@hotmail.com
46371171	ANGELA MARIA MORALES RICAURTE	anmamori@yahoo.com
1095840779	VALENTINA PORTILLA GOMEZ	vportilla195@unab.edu.co

ARTÍCULO DÉCIMO: COMUNÍQUESE el presente acto administrativo a los docentes en provisionalidad en vacante definitiva a los correos electrónicos registrados en los sistemas de información de la Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga, su hoja de vida y/o de conformidad con lo señalado en el artículo 37, 67 y s.s. del CPACA, así:

cédula docente provisional	Nombre docente provisional	CORREO ELECTRÓNICO
60450405	SEIDY YULITZA ARIAS FUENTES	seidyfuentes@outlook.com
1098687026	ELVIA MILENA QUINTERO RUEDA	milenitaquintero27@gmail.com
63554094	KELLY ANYULENA VEGA ARIAS	kava845@gmail.com
1102361541	LIZETH PAOLA RUGELES HERNANDEZ	polita.01@hotmail.com
1096906367	CLAUDIA PATRICIA QUIROGA GONZALEZ	klauditha.2012@gmail.com
1095789894	LAURA ANDREA SUAREZ TORRES	ita_3009@hotmail.com
1095958039	MARIA LUCIA SUESCUN ESPARRAGOZA	marialuciasuescun12@gmail.com
1098792813	PAULA ANDREA AGUAS MACIAS	paulamacias00@hotmail.com
37558289	DINNCEN YAMILE VILLAMIZAR ALARCON	dinnccen99@hotmail.com
1015412299	AURA LILIANA CARDOZO GRANADOS	lilicar89@hotmail.com
1098717183	MARIA ALEJANDRA MORALES ROJAS	mariamorales1302b@gmail.com

1036954427	ANGELICA ELOISA PINZON MENDEZ	apinzon316@unab.edu.co
1098686818	AURA MARIA OVIEDO GUAYACAN	d.Aura.Oviedo@bucaramanga.edu.co
1098705914	LESLY ELVIRA ARDILA PINO	leslie_258@hotmail.com
1098690738	ANDREA MARGARITA RAMOS VARGAS	andreamosv722@gmail.com
1098746411	MAIRA ALEJANDRA SANTOS DIAZ	mairasd2009@hotmail.com
1098764156	KAREN JULIETH MAZO AMADO	karenjma31@gmail.com
1099213157	LAURA YINETH SUAREZ RUIZ	laurasuarez_1995@hotmail.com
45544274	SANDRA YISEL OCHOA JARAMILLO	sandrayoj@hotmail.com
1095920729	LEYDI JHOANA ALCANTARA GARCIA	ladyalcantara2018@gmail.com
1098764945	MARIA FERNANDA SIERRA MEJIA	msierra337@unab.edu.co
37707979	NUBIA VEGA ARIZA	veganubiaariza@gmail.com
28358405	ELSA RUTH BERMUDEZ	elsaruth.bermudez1999@hotmail.com
1098408336	XIMENA PAOLA CARRILLO SAAVEDRA	elixid09@gmail.com
1093782710	LISETH MARCELA SANCHEZ SERRANO	detalleslaprofecheche@gmail.com
1098692313	SANDRA MILENA RAMIREZ PLATA	samiramirezplata@hotmail.com
37548363	JEANETTE ASTRID CASTRO RODRIGUEZ	janetica1@hotmail.com
63364672	SANDRA PATRICIA MENDOZA JAIMES	chavita.san@gmail.com
1098713356	YESENIA ALMEIDA INE	yese1117@hotmail.com
63548917	ANGELICA MARIA RUEDA PEREZ	agusito21@hotmail.com
37617086	LAURA LISETTE DUARTE USTMAN	laduarte02@gmail.com
1098739518	LAURA FERNANDA FONSECA ALQUICHIRE	lauraf-09@hotmail.com
1098709282	SILVIA JULIANA ASCANIO GOMEZ	silvia9108@hotmail.com
63366449	SANDRA PATRICIA CORREDOR NAVALPOTRO	sandracorredor7@yahoo.es
37860283	LUZ JASMIN JAIMES ACEVEDO	jazlvt12@hotmail.com
1042423784	FRANCIA ELENA PEÑA OCHOA	fepo_1987@hotmail.com
1049642380	ANGIE LORENA BERNAL GARCIA	lore.715@gmail.com
63540676	MONICA ROCIO RAMIREZ LANCHEROS	edumo2013@gmail.com



Alcaldía de
Bucaramanga

RESOLUCION No.

5 - - - 0 0 6 6

2024

1053322356	ASTRID YOHANNA LORENA PALOMA DEL PILAR ROJAS NIAMPIRA	asjoroni12@hotmail.com
51694583	NUBIAN GUADALUPE RAMOS VIDAL	ramosnubia2015@gmail.com
37514224	MARIANELA BRICEÑO ROJAS	marybriro@gmail.com
1098754754	MAUREN JEANNETH MARISCAL PRADA	maurenmariscal@hotmail.com
37547713	YAMIRA PRADA LAMUS	yamirapradalamus@hotmail.com
37864127	LADY DAVINA VARGAS MARQUEZ	ladydavina81@gmail.com
1098614975	VERA LUCIA DIAZ DUARTE	veludidu2@hotmail.com
37555841	CLAUDIA JULIANA GONZALEZ ROJAS	claudiagonzalezrojas@hotmail.com
40047361	SANDRA MILENA PINZON JAIME	santamilejaime21@gmail.com
63352646	ROSA INES VEGA CALDERON	roinesvega@hotmail.com
1099367152	SILVIA LUCIA CADENA ZARATE	silvitacadena0513@hotmail.com
1098640482	DIANA CAROLINA SEPULVEDA QUINTERO	carolinadeloriente@hotmail.com
63508486	ANA MATILDE GUERRERO PEDRAZA	amaguepe@gmail.com
63366168	MARIA EUGENIA VILLAMIZAR JAIMES	mariaeugvilla@hotmail.com
1098613665	YURY MANUELA JIMENEZ GARCIA	manuelagarcia84@hotmail.com
1098714086	YENI KATERINE CARVAJAL SANCHEZ	katerinecarvajalsanchez@gmail.com

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: COMUNÍQUESE el presente acto administrativo a los correos electrónicos de las siguientes instituciones educativas:

I.E. INEM
I.E. NACIONAL DE COMERCIO
I.E. BICENTENARIO
I.E. CAMPO HERMOSO
I.E. SAN JOSÉ DE LA SALLE
I.E. AURELIO MARTÍNEZ MUTIS
I.E. POLITÉCNICO
I.E. TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA
I.E. NUESTRA SRA. DEL PILAR
I.E. TEC. JORGE ARDILA DUARTE
I.E. NORMAL SUPERIOR
I.E. JOSE MARIA ESTEVEZ
I.E. LAS AMERICAS
I.E. JOSE CELESTINO MUTIS
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE
I.E. FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER
I.E. TEC. DAMASO ZAPATA
I.E. SANTANDER
I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
I.E. ORIENTE MIRAFLORES
I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS
I.E. MAIPORE

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



RESOLUCION No. 5 - - - 0 0 6 6 2024

I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO
I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS
I.E. SANTO ANGEL
I.E. LA JUVENTUD
I.E. GUSTAVO COTE URIBE
I.E. CLAVERIANO FE Y ALEGRIA
I.E. CLUB UNIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en la página web de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga www.seb.gov.co

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga a los 19 ENE 2024


MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
Secretaria de Educación Municipal

Proyecto y Reviso aspectos administrativos: Diana Liseth Figueroa Carrillo-Líder talento humano
Revisó aspectos escalafón: Jimmy Alejandro Gómez Zuluaga/profesional universitario Oficina escalafón
Revisó aspectos jurídicos: Deiby Liliana Ortiz Santos/Profesional universitario